



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 MAR 2008

Expediente N° 8.340/05.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios de la Carrera de TECNICATURA ELECTRÓNICA UNIVERSITARIA que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, aprobada por Resolución N° 356/05, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 537/07, aprueba modificaciones al mencionado Plan de Estudios, en lo relacionado con: Tabla de Correlatividades; Plan de Equivalencias con las pruebas complementarias y Plan de Sustitución.

Que ha tomado debida intervención la Secretaría Académica de esta Universidad.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) -primer párrafo- del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

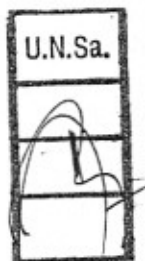
Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 36/08,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Primera Sesión Especial del 6 de marzo de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 537/07 del Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por las razones expuestas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Exactas, Secretaría Académica, UAI, Dirección de Control Curricular y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección de Control Curricular a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR